

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.259/2011

Negociado y suscrito el texto del Convenio urbanístico que tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y Cincosurest, para y la gestión y ejecución de la UE 1 del Plan Parcial del Sector SUS-8, que sustituye, a todos los efectos, al aprobado anteriormente en sesión plenaria de fecha 9 de julio 2010, y, tras haber sido sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º

30, de fecha 14 de febrero de 2011, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la presente se pone en público conocimiento que dicho Convenio ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2011, acordándose asimismo su inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento.

En Iznájar, a 20 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.